



**TERRITORIAL GUAJIRA**

El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano

El Ordenador del Gasto y

X El Profesional con Funciones de abogado

**CERTIFICAN:**

Que es necesario celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DE LOS PROCESOS CATASTRALES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA.

Estas actividades son requeridas para:

(Precisar el para qué y el por qué ) EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC- DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5TO DEL DECRETO 2113 DE 1992 TIENE COMO FUNCIÓN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA, DESARROLLAR LAS POLÍTICAS Y EJECUTAR LOS PLANES DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA, AGROLOGÍA, CATASTRO Y GEOGRAFÍA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y AMBIENTAL GEORREFERENCIADA, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

EN MATERIA DE CATASTRO, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE A LA POLÍTICA DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS SE REFIERE, LA LEY 1448 DE 2011 ESTABLECE EN EL IGAC OBLIGACIONES DE MEDIO PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE RESTITUCIÓN A LA POBLACIÓN DESPOJADA; DE ESTE MODO, EN SU ARTÍCULO 76 SOBRE EL REGISTRO DE TIERRAS PRESUNTAMENTE DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE, ESTABLECE QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TENDRÁ ACCESO A TODAS LAS BASES DE DATOS SOBRE LAS VÍCTIMAS DE DESPOJO O ABANDONO FORZADO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DE LOS CATASTROS DESCENTRALIZADOS, ASPECTO QUE REQUIERE QUE TANTO EL IGAC COMO LA URT DISPONGAN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL CON BASE EN LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y POLÍTICAS DEFINIDAS EN EL DECRETO 1151 DE 2008; DE IGUAL MANERA EN TRATÁNDOSE DE LA LEY 387 DE 1997.

EL IGAC POR ORDEN LEGAL, ES RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, AGROLÓGICA Y CATASTRAL RELEVANTE Y PERTINENTE PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN EL MARCO DE LA LEY DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, Y DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE TIERRAS DEL GOBIERNO NACIONAL QUE INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN DE DERECHOS, RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DESARROLLO RURAL AGRARIO.

EN SU CALIDAD DE ENTIDAD DEL ESTADO, CON OBSERVANCIA DE SU COMPETENCIAS Y FUNCIONES MISIONALES, DENTRO DEL SNARIV, EL IGAC ES UNA ENTIDAD MIEMBRO CATALOGADA COMO PRESTADORA DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DIRIGIDOS A LA GARANTÍA DEL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DESDE SUS COMPETENCIAS MISIONALES ESPECÍFICAMENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL.



TERRITORIAL GUAJIRA

DE LA MISMA MANERA, EL IGAC HACE PARTE DE LOS SUBCOMITÉS DE: I) SISTEMAS DE INFORMACIÓN, II) DE RESTITUCIÓN Y III) DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, COORDINADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SNARIV EN CABEZA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ASÍ COMO LO RELACIONADO A COMITÉS DE JUSTICIA TRANSICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

CONSECUENTEMENTE CON LO ANTERIOR Y PRINCIPALMENTE ATENDIENDO LA NECESIDAD DE REFORZAR AL INTERIOR DEL IGAC, ESPECÍFICAMENTE EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA EL RECURSO HUMANO DISPONIBLE PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTOS TEMAS Y PRINCIPALMENTE POR LAS DINÁMICAS QUE A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012 Y HASTA LA FECHA CON EL REGISTRO DE MÁS DE 4000 SENTENCIAS, CON OCASIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL, ES PERTINENTE CONTINUAR CONTANDO CON PROFESIONALES QUE A NIVEL REGIONAL APOYEN A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES A ESTAS TAREAS Y TODAS AQUELLAS QUE SE DESPRENDAN DEL SNARIV, Y DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE TIERRAS, COORDINADOS DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL IGAC, POR SER ESTA ÁREA LA DE MAYOR RESPONSABILIDADES Y LA QUE OSTENTA EL MAYOR NÚMERO DE PROCESOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE TEMÁTICA.

EN ESTE EJERCICIO EL INSTITUTO REQUIERE CONTRATAR A UN RECONOCEDOR PREDIAL PARA RESTITUCIÓN DE TIERRAS QUE ATIENDA Y APORTE DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD CATASTRAL, AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL IGAC EN LAS TEMÁTICAS ASOCIADAS A RESTITUCIÓN DE TIERRAS, REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA.

Para ello se necesita(n)

(No. de personas)

UN  
Letras

(1)  
Número

persona(s) que cumpla(n) con el(los) perfil(es) establecido(s).

Se justifica esta contratación en:

Inexistencia de personal de planta X Insuficiencia de personal de planta El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización

Dada en cumplimiento del artículo 1 del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

La presente se expide en Riohacha, a los 09 días del mes de marzo 2021



COORDINADOR GIT DE GESTION DEL TALENTO HUMANO/PROFESIONAL CON FUNCIONES DE ABOGADO

SANDER RAMIREZ FUENTES

*Sander Ramirez F.*

ORDENADOR DEL GASTO

STIVINSON MIGUEL ROJAS ATENCIO

Elaboró: SANDER RAMIREZ